

PARÁMETROS DE PUBLICACIÓN DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE



El objetivo del presente documento es establecer unos lineamientos que deberán seguir los documentos enviados para su publicación en los libros del Departamento de Derecho del Medio Ambiente.



REQUISITOS DEL CAPÍTULO DE INVESTIGACIÓN

Para que los productos sean considerados **capítulos de investigación**, deben observar los requisitos señalados en el presente documento. **Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de los escritos, se hará una revisión del cumplimiento de los parámetros señalados, y sólo se considerarán para publicación aquellos que cumplan con todos los requisitos. En caso contrario serán devueltos a los autores.**

Además, deberán contar con **la evaluación positiva de dos pares evaluadores externos**. En caso de que los pares sugieran modificaciones, los capítulos serán enviados a los autores para que éstas sean tenidas en cuenta.

**ⓘ SÓLO SE PUBLICARÁN LOS CAPÍTULOS QUE SEAN ⓘ
CLASIFICADOS POR LOS PARES EVALUADORES
COMO DE INVESTIGACIÓN.**

NOTA: “Para facilitar los procesos de edición, los libros se clasifican, además de su temática, en las siguientes categorías: libros de investigación, libros de texto y libros de divulgación. Se entiende por **libro de investigación** aquel que presenta resultados de investigación significativos en su área de conocimiento y cuenta con procesos de retroalimentación académica. El **libro de texto** es aquel cuya función principal es apoyar los procesos de aprendizaje y actualización en las diferentes áreas temáticas. Por último, se consideran como **libros de divulgación** los estudios de caso, los libros institucionales, los avances preliminares de investigación u otro tipo de textos que buscan comunicar información pertinente para la comunidad académica”. Universidad Externado de Colombia (s.f.) *Política Editorial.*
https://publicaciones.uexternado.edu.co/media/editorial/politica_editorial.pdf

REQUISITOS DE FONDO

Cada capítulo deberá ser *original, inédito* y fruto de una *investigación terminada*. Se entiende que el capítulo reúne estos requisitos al ser presentado como tal por el autor.

REQUISITOS DE FORMA

Se solicita amablemente que los autores cumplan con las siguientes reglas:

1. Extensión: Entre 20 y 25 páginas por capítulo. Tamaño carta. Escrito en letra Times New Roman 12, con un interlineado de 1.5. La letra de los pies de página debe ser Times New Roman 10, con un interlineado sencillo.
2. Título y subtítulo si lo tiene.
3. Autor/Autores con la afiliación institucional. Como Nota al Pie de Página al lado del nombre del autor del artículo: último título obtenido por el autor, cargo actual y correo electrónico.
4. Resumen en español y en inglés. Máximo 250 palabras.
5. Palabras clave en español y en inglés. Máximo 6 palabras.
6. Tabla de Acrónimos utilizados en el documento.
7. Breve resumen de la hoja de vida del autor/autores.
8. Estructura del documento:

Sumario (párrafo con el contenido del documento).

Resumen

Palabras Clave

Abstract

Key Words

- I. Introducción.
- II. Contenido del documento.
- III. Conclusiones.
- IV. Lista de referencias bibliográficas.

9. Numeración: Se sugiere la utilización de la siguiente numeración:

Título 1: I. VERSALITAS

Título 2: A. Minúscula.

Título 3: 1. Minúscula.

Título 4: a. Minúscula Negrita.

10. Enviar un resumen de hoja de vida del autor en un archivo aparte del artículo(máximo 10 líneas).

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Como mínimo, cada capítulo debe tener 20 referencias doctrinales diferentes (las sentencias no cuentan).
2. Los autores deben respetar los derechos de autor, incluir en la lista de referencias la información de todas las fuentes empleadas en el escrito, así como citar dentro del texto los autores que se parafraseen o aquellos de los que tomen citas textuales.
3. Las notas de pie de página, la citación de las fuentes dentro del texto, y la elaboración de la lista de referencias se deben guiar por el Manual de Estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA).
4. La inclusión de las fuentes jurídicas - o referencias legales - dentro de la lista de referencias debe seguir la estructura correspondiente a la propuesta contenida en este documento.

Para facilitar a los autores el conocimiento de dichas reglas se sugiere consultar el Manual de Citación APA (7ed) de la Universidad Externado de Colombia, disponible en la siguiente página web:

 https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/3514/1/LD-spa-2021-Guia_de_citacion_y_referenciacion_normas_APA_septima_edicion_2020